



DECRETO D.A.E.M. N° 1529

CHIGUAYANTE, 24 SEP 2014

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	CRISTIAN ANTONIO VIDAL SANCHEZ
RUT	15.194.116-8
TITULO	Profesor de Religión
ESTABLECIMIENTO	D-0561
CARGO	Docente de Religión
JORNADA	Básica 18 Hrs.
DESDE	5 de mayo de 2014
HASTA	28 de febrero de 2015
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA CONTRATACION	Necesidades del Servicio.
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

  
 S. MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 LUIS SANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 CHIGUAYANTE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bio-Bio
  - Secretaría Municipal
  - Intésado
  - Depto. de Personal DAEM
  - Director de Control
  - Asesor Jurídico DAEM
  - Remuneraciones
  - Establecimiento
  - Carpeta Personal
  - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LSP/COA/GDR/fcb.

